MM-CAS-MC-052-2026

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MM-CAS-MC-052-2026

En la ciudad de Maní Casanare, a los cinco (05) días del mes de noviembre del dos mil veintiséis (2026), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad con los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto: **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE,** conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el precio más bajo, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública que se realice.

De conformidad con los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Artículo modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 "(...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada".

Conforme a lo dispuesto en el numeral 12.1, (Requisitos y documentos subsanables), de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, (Versión 03 de 27 de diciembre de 2023), "(...) En cuanto al procedimiento de mínima cuantía, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5° –modificado por el Decreto 1860 de 2021–, establece que las entidades estatales establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. Adicionalmente, prescribe que en el evento en que no se establezca dicho término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes que finalice el traslado del informe de evaluación. Ahora

MM-CAS-MC-052-2026

bien, cabe destacar que en esta modalidad de selección la entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. En el evento que esta no lo haga, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior, sin perjuicio de otorgar la oportunidad para subsanar en los términos explicados.

De otro lado, cabe destacar que de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, durante el término otorgado para subsanar, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas luego del cierre del proceso. De esta manera, es subsanable la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, por lo que no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a dicho momento. (...)".

En tal sentido se ha dispuesto, en aplicación de los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Artículo modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que al revisar la oferta de menor precio se verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple y no se advierte causal de rechazo inminente o el efecto evidente de que con el requerimiento complete, adicione, modifique o mejore su propuesta inicial, solicitará al proponente, por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable, so pena que se rechace la propuesta y se revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio y así sucesivamente.

Una vez se identifique la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la Invitación, se publicará el respectivo informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas; el informe de evaluación permanecerá publicado en la plataforma del SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes sólo podrán hacer las observaciones que consideren procedentes.

Presentación de ofertas: En la fecha y hora definidas en el cronograma de la invitación pública, se recibieron once (11) ofertas de acuerdo a lo evidenciado en la plataforma SECOP II, así:

MM-CAS-MC-052-2026

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MM-CAS-MC-052-2026 COMALEK SAS	COMPAÑIA NACIONAL DE SUMINISTROS	Oferta en evaluación	13/10/2026 3:58 PM	32.649.275 COP
SQA INGENIERIA - 454	SQA INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	13/10/2026 3:53 PM	41.639.655 COP
SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE	PROSER IEC SAS	Oferta en evaluación	13/10/2026 3:39 PM	40.865.398 COP
Propuesta MM-CAS-SAMC-052-2026	CARLOS DARIO RODRIGUEZ	Oferta en evaluación	13/10/2026 3:15 PM	40.220.121 COP
Propuesta MM-CAS-SAMC-052-2026	REINEL C & SERVICIOS S.A.S.	Oferta en evaluación	13/10/2026 3:11 PM	42.586.005 COP
MM-CAS-MC-052-2026	ESCOBARQ SI	Oferta en evaluación	13/10/2026 2:41 PM	35.926.527 COP
Oferta DELTA - MM-CAS-MC-052-2026	DELTA	Oferta en evaluación	13/10/2026 2:13 PM	46.461.900 COP
MM-CAS-MC-052-2026	FANORY SAS 1	Oferta en evaluación	13/10/2026 1:43 PM	45.267.200 COP
OFERTA ELÉCTRICOS MANÍ	GEDEON CONSULTORA SAS	Oferta en evaluación	13/10/2026 1:31 PM	44.469.880 COP
MM-CAS-MC-052-2026	MULTIINVERSIONES ASSAI	Oferta en evaluación	13/10/2026 12:55 PM	40.337.000 COP
OFERTA JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA - MINIMA CUANTIA No. MM-CAS-MC-052-2026 - PROPONENTES: LCC	LEONARDO CARDENAS COLORADO	Oferta en evaluación	12/10/2026 3:17 PM	47.397.833 COP

ORDEN DE PRESENTACION	PRECIO MAS BAJO	PROPONENTE	NIT	VALOR PLATAFORMA SECOP II	VALOR OFERTA ECONÓMICA	CORRECCIÓN ARITMÉTICA
11	1	COMPAÑIA NACIONAL DE SUMINISTROS	901.393.820-7	$ 32,649,275.00	$ 32,649,284.00	$ 32,649,284.00
6	2	ESCOBARQ SI	1.057.584.334-9	$ 35,926,527.00	$ 35,926,527.00	$ 35,926,527.00
8	3	CARLOS DARIO RODRIGUEZ	74.795.327-3	$ 40,220,121.00	$ 40,220,121.00	$ 40,220,121.00
2	4	MULTIINVERSIONES ASSAI	901.313.996-2	$ 40,337,000.00	$ 40,337,000.00	$ 40,337,000.00
9	5	PROSER IEC SAS	900.614.777-4	$ 40,865,398.00	$ 40,865,398.00	$ 40,865,412.00
10	6	SQA INGENIERIA SAS	901.432.817-2	$ 41,639,655.00	$ 41,639,661.00	$ 41,639,661.00
7	7	REINEL C & SERVICIOS S.A.S	900.726.185-5	$ 42,586,005.00	$ 42,586,005.00	$ 42,586,005.00
3	8	GEDEON CONSULTORA SAS	901.641.191-7	$ 44,469,880.00	$ 44,469,880.00	$ 44,469,880.00
4	9	FANORY SAS 1	900.551.332-9	$ 45,267,200.00	$ 45,267,200.00	$ 45,267,200.00
5	10	DELTA	902.088.130-1	$ 46,461,900.00	$ 46,461,900.00	$ 46,461,900.00
1	11	LEONARDO CARDENAS COLORADO	86.072.511-3	$ 47,397,833.00	$ 47,397,833.00	$ 47,397,833.00

MM-CAS-MC-052-2026

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.15 de la Invitación a presentar ofertas, "En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía.

Para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación – G-MOAB-01, de Colombia Compra Eficiente".

Atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, en particular a lo establecido en la guía G-MOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, en función de la metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando la entidad recibe menos de cinco (5) ofertas en un proceso de contratación, dispuesta en el capítulo III de la Guía, (comparación absoluta), siendo que, el día 14 de octubre de 2026 se recibió once (11) oferta, al presente proceso de selección MM-CAS-MC-052-2026, teniéndose como valor ofertado por el proponente, el valor total incluido en el anexo - oferta económica, el cual corresponde a la sumatoria de todos los ítems determinados en su oferta.

Que con el fin de determinar el valor mínimo aceptable para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas en el presente proceso de selección, el comité evaluador procedió a revisar las operaciones aritméticas de la oferta económica presentada, dando como resultado el valor ofertado después de la corrección aritmética para el proponente, así:

ORDEN DE PRESENTACION	PRECIO MAS BAJO	PROPONENTE	NIT	VALOR PLATAFORMA SECOP II	VALOR OFERTA ECONÓMICA	CORRECCIÓN ARITMÉTICA
11	1	COMPAÑIA NACIONAL DE SUMINISTROS	901.393.820-7	$ 32,649,275.00	$ 32,649,284.00	$ 32,649,284.00
6	2	ESCOBARQ SI	1.057.584.334-9	$ 35,926,527.00	$ 35,926,527.00	$ 35,926,527.00
8	3	CARLOS DARIO RODRIGUEZ	74.795.327-3	$ 40,220,121.00	$ 40,220,121.00	$ 40,220,121.00
2	4	MULTIINVERSIONES ASSAI	901.313.996-2	$ 40,337,000.00	$ 40,337,000.00	$ 40,337,000.00
9	5	PROSER IEC SAS	900.614.777-4	$ 40,865,398.00	$ 40,865,398.00	$ 40,865,412.00
10	6	SQA INGENIERIA SAS	901.432.817-2	$ 41,639,655.00	$ 41,639,661.00	$ 41,639,661.00
7	7	REINEL C & SERVICIOS S.A.S	900.726.185-5	$ 42,586,005.00	$ 42,586,005.00	$ 42,586,005.00
3	8	GEDEON CONSULTORA SAS	901.641.191-7	$ 44,469,880.00	$ 44,469,880.00	$ 44,469,880.00
4	9	FANORY SAS 1	900.551.332-9	$ 45,267,200.00	$ 45,267,200.00	$ 45,267,200.00
5	10	DELTA	902.088.130-1	$ 46,461,900.00	$ 46,461,900.00	$ 46,461,900.00
1	11	LEONARDO CARDENAS COLORADO	86.072.511-3	$ 47,397,833.00	$ 47,397,833.00	$ 47,397,833.00

MM-CAS-MC-052-2026

I. Identificación de precios artificialmente bajos

Atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, en particular a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, en función de la metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay 5 o más ofertas en un proceso de contratación, dispuesta en el capítulo III de la Guía, (comparación relativa), siendo que, el día 13 de octubre del 2026 a través de la plataforma SECOP II se recepcionaron once (11) ofertas al presente proceso de selección MM-CAS-MC-052-2026 y de conformidad con el numeral 2.3.1 de la invitación pública del presente proceso, se tendrá como valor ofertado por los proponentes, el valor total incluido en el anexo - oferta económica, el cual corresponde a la sumatoria de todos los ítems determinados en su oferta.

Que con el fin de determinar el valor mínimo aceptable para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas en el presente proceso de selección, el comité evaluador procedió a revisar las operaciones aritméticas de todas las ofertas económicas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, dando como resultado el valor ofertado después de la corrección aritmética para cada uno de los proponentes, organizada de menor a mayor valor, así:

Una vez obtenidos los anteriores valores para cada proponente producto de la corrección aritmética a que hubo lugar, el comité evaluador procedió a aplicar la metodología indicada en la guía para hallar el mínimo aceptable, mediante la cual se determinó lo siguiente:

VALOR DE LA MEDIANA: **$ 41.639.661,00** Para calcular la mediana, la Entidad Estatal ordenó los valores de mayor a menor y, como el número de ofertas recibidas es impar, tomó el valor de la oferta en la mitad de la lista.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: **$ 4.223.842,94**

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE: **$ 37.415.818,06**

MM-CAS-MC-052-2026

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

De este modo, para los efectos del presente proceso, el Comité Evaluador, se permite establecer el Valor Mínimo Aceptable para la Entidad, por lo que el o los oferentes, cuya oferta sea menor o igual al valor mínimo aceptable aquí establecido, deberán explicar en detalle, por escrito, completa y de manera soportada, las razones de su ofrecimiento de manera que pueda permitir el análisis completo del mismo y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en caso de adjudicársele.

Los oferentes debían desagregar su precio teniendo en cuenta las siguientes variables:
Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

Así las cosas, vistas las ofertas económicas presentadas, se pudo establecer que los siguientes ofrecimientos se encuentran por debajo del valor mínimo aceptable, quienes debían explicar en detalle, por escrito, completa y de manera soportada, las razones de sus ofrecimientos en los términos antes descritos:

ORDEN DE PRESENT	PRECIO MAS BAJO	PROPONENTE	NIT	VALOR PLATAFORMA SECOP II	VALOR OFERTA ECONÓMICA	CORRECCIÓN ARITMÉTICA
11	1	COMPAÑIA NACIONAL DE SUMINISTROS	901.393.820-7	$ 32,649,275.00	$ 32,649,284.00	$ 32,649,284.00

II. Solicitud de aclaraciones

Siendo que su ofrecimiento es menor al valor mínimo aceptable establecido para el presente proceso, la entidad estatal, mediante oficio de fecha 14 de octubre de 2026, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– www.colombiacompra.gov.co, requirió al oferente **No. 11. "COMPAÑIA NACIONAL DE SUMINISTROS"** identificado con NIT. 901.393.820-7, representado legalmente por LUIS GABRIEL SEGOVIA CORREA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.047.529 expedida en Bogotá, para que, dentro del siguiente término, **(hasta las dieciséis horas (16:00:00) del día catorce (14) de octubre de 2026**), explique en detalle, por escrito, completa y de manera soportada, las razones de su ofrecimiento de manera que pueda permitir el análisis completo del mismo y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en caso de adjudicársele.

MM-CAS-MC-052-2026

Vencido el término concedido para efectuar las respectivas aclaraciones **(hasta las dieciséis horas (16:00:00) del día catorce (14) de octubre de 2026**), la cual fue establecida mediante **adenda 001**, se constató que la Entidad no recibió respuesta a la **solicitud de escrito de aclaración** del oferente: **"COMPAÑIA NACIONAL DE SUMINISTROS"**, y observaciones a esta aclaración, por medio de mensajes a través de la plataforma SECOP II, así:

ORDEN DE PRESENT	PRECIO MAS BAJO	PROPONENTE	NIT	VALOR PLATAFORMA SECOP II	VALOR OFERTA ECONÓMICA	CORRECCIÓN ARITMÉTICA
11	1	COMPAÑIA NACIONAL DE SUMINISTROS	901.393.820-7	$ 32,649,275.00	$ 32,649,284.00	$ 32,649,284.00

Detalles de mensaje

Referencia interna: MM-CAS-MC-052-2026

Descripción del proceso: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIP

De: ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI 1

Usuario: YESSICA DANIELA MORA BERNAL

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (14/10/2026 3:20:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: SOA INGENIERIA SAS; COMPAÑIA NACIONAL DE SUMINISTROS ; GEDECON CONSULTORA SAS; CARLOS DARIO RODRIGUEZ; REINEL C & SERVICIOS S.A.S ; DELTA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.; LEONARDO CARDENAS COLORADO; MULTIINVERSIONES ASSAI; Servingtraf SAS; PROSER IEC SAS; FANORV SAS 1; SOLTEC VM SAS; GRUPO IMCOIN SAS; JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ; WORK GROUP H&D SAS; DISTRIMETA SAS; WILSON SARRAGAN; GRUPO DISANA S.A.S;

Referencia del mensaje: CO1.MSG.10080236

Tipo de mensaje: General

Asunto: ADENDA NO 1

Anexos

Documento	Nombre del documento	
adenda.pdf	adenda.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

MM-CAS-MC-052-2026

Detalles de mensaje

Referencia interna: MM-CAS-MC-052-2026

Descripción del proceso SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIP

De: ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI 1

Usuario: YESSICA DANIELA MORA BERNAL

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(14/10/2026 3:12:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: SQA INGENIERIA SAS; COMPAÑIA NACIONAL DE SUMINISTROS ; GEDEON CONSULTORA SAS; CARLOS DARIO RODRIGUEZ; REINEL C & SERVICIOS S.A.S.; DELTA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.; LEONARDO CARDENAS COLORADO; MULTIINVERSIONES ASSAI; Servingtraf SAS; PROSER IEC SAS; FANORY SAS 1; SOLTEC VM SAS; GRUPO IMCOIN SAS; JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ; WORK GROUP H&D SAS; DISTRIMETA SAS; WILSON BARRAGAN; GRUPO DISANA S.A.S.

Referencia del mensaje CO1.MSG.10080177

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD DE ACLARACION OFERTA ECONOMICA

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	aclaracion.pdf	aclaracion.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

El día 15/10/2026, a las 7:58 AM., se realiza el segundo requerimiento dentro del proceso de referencia a través de la plataforma SECOP II, con asunto "**solicitud de aclaración 2**", para el oferente **"ESCOBARQ SOLUCIONES INTEGRALES"** dándole un plazo para que aclare sus precios parcialmente bajos como se muestra en las siguientes imágenes:

ORDEN DE PRESENT	PRECIO MAS BAJO	PROPONENTE	NIT	VALOR PLATAFORMA SECOP II	VALOR OFERTA ECONÓMICA	CORRECCIÓN ARITMÉTICA
6	2	ESCOBARQ SI	1.057.584.334-9	$ 35,926,527.00	$ 35,926,527.00	$ 35,926,527.00

MM-CAS-MC-052-2026

Detalles de mensaje

Referencia interna: MM-CAS-MC-052-2026

Descripción del proceso SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIP

De: ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI 1

Usuario: YESSICA DANIELA MORA BERNAL

Fecha: 8 horas de tiempo transcurrido *(15/10/2026 7:58:42 AM(UTC-05:00) Bogotá Lima, Quito)*

Para: SQA INGENIERIA SAS; COMPAÑIA NACIONAL DE SUMINISTROS ; GEDEON CONSULTORA SAS; CARLOS DARIO RODRIGUEZ; REINEL C & SERVICIOS S.A.S.; DELTA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.; LEONARDO CARDENAS COLORADO; MULTIINVERSIONES ASSAI; Servingtraf SAS; PROSER IEC SAS; FANORY SAS 1; SOLTEC VM SAS; GRUPO IMCOIN SAS; JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ; WORK GROUP H&D SAS; DISTRIMETA SAS; WILSON BARRAGAN; GRUPO DISANA S.A.S;

Referencia del mensaje CO1.MSG.10083173

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD DE ACLARACION NO. 2

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD ACLARACION OFERTA ECONOMICA - MINIMA 052.pdf	SOLICITUD ACLARACION OFERTA ECONOMICA - MINIMA 052.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Detalles de mensaje

Referencia interna: MM-CAS-MC-052-2026

Descripción del proceso SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIP

De: ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI 1

Usuario: YESSICA DANIELA MORA BERNAL

Fecha: 8 horas de tiempo transcurrido *(15/10/2026 2:12:12 AM(UTC-05:00) Bogotá Lima, Quito)*

Para: SQA INGENIERIA SAS; COMPAÑIA NACIONAL DE SUMINISTROS ; GEDEON CONSULTORA SAS; CARLOS DARIO RODRIGUEZ; REINEL C & SERVICIOS S.A.S.; DELTA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.; LEONARDO CARDENAS COLORADO; MULTI INVERSIONES ASSAI; Servingtraf SAS; PROSER IEC SAS; FANORY SAS 1; SOLTEC VM SAS; GRUPO IMCOIN SAS; JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ; WORK GROUP H&D SAS; DISTRIMETA SAS; WILSON BARRAGAN; GRUPO DISANA S.A.S;

Referencia del mensaje CO1.MSG.10083245

Tipo de mensaje: General

Asunto: ADENDA NO 2

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ADENDA No 2 - MINIMA 052.pdf	ADENDA No 2 - MINIMA 052.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Vencido el término concedido para efectuar las respectivas aclaraciones **(hasta las diez horas (10:00:00) del día quince (15) de octubre de 2026),** la cual fue establecida mediante **adenda 002**, se constató que la Entidad no recibió respuesta a la solicitud de escrito de aclaración del oferente: **"ESCOBARQ SOLUCIONES INTEGRALES",** y

MM-CAS-MC-052-2026

observaciones a esta aclaración, por medio de mensajes a través de la plataforma SECOP II.

El día 15/10/2026 5:34 PM se realiza la verificación y evaluación al proponente No. 8. "CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ"

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 15/10/2026 5:34 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 16/10/2026 5:37 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

El día 15/10/2026 6:59:54 PM, se recibe por medio de mensaje a través de la plataforma SECOP II una observación que hace el proponente **"GEDEON CONSULTORA SAS"**, a la evaluación, donde se evidencia que el proponente **"ESCOBARQ SOLUCIONES INTEGRALES"** incumple en su oferta económica en ítem **"12. La modificación u omisión de los códigos UNSPSC, Categoría, Bien o servicio, Especificación técnica, unidad de medida o cantidad del cuadro de presupuesto de la Oferta Económica".**



Yopal, Octubre 15 de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANI
Calle 18 # 3 - 80
Mani - Departamento de Casanare

Proceso de Contratación: INVITACION PUBLICA NRO. MM-CAS-MC-052-2026.

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANI, CASANARE"

Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Respetados señores,

En atención al informe de evaluación publicado dentro del proceso de selección MM-CAS-MC-052-2026, nos permitimos formular observación frente a la propuesta presentada por el tercero **Carlos Dario Rodriguez**, toda vez que, al revisar el contenido de su oferta económica, se evidencia que en los ítem **22, 23, 35, 36 y 37** se modificó y/o se omitió parte de la descripción originalmente establecida por la entidad en el cuadro de presupuesto y en los documentos que integran el proceso de selección.

La situación descrita constituye un aspecto sustancial que debe ser objeto de verificación por parte del comité evaluador, en la medida en que las descripciones de los ítems definidan las características y condiciones de los bienes o servicios requeridos, y pueden incidir en la comparabilidad entre las ofertas por la entidad y la efectiva oferta por cada proponente.

Al respecto, resulta pertinente revisar especialmente lo dispuesto en el **Capítulo 1.11, denominado "Causales generales de rechazo de la oferta" numeral 12** de los documentos del proceso, el cual establece:



12. La modificación u omisión de los códigos UNSPSC, Categoría, Bien o servicio, Especificación técnica, unidad de medida o cantidad del cuadro de presupuesto de la Oferta Económica.

Por más razón solicito al comité evaluador la propuesta presentada por el **Carlos Dario Rodriguez** sea rechazada.



Atentamente,

Razón Social del Proponente: **GEDEON CONSULTORA S.A.S.**
NIT: **901.841.1[illegible]**
Representante Legal: **LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA**
C.C. No 86.0[illegible] Nº[illegible] de Villavicencio
Dirección:Cra 16 # 36 - 35 Trans C Apto 102
Teléfonos: 3204961349
Correo Electrónico: [illegible]
Ciudad: Yopal

MM-CAS-MC-052-2026

El día 19/10/2026 se da respuesta al mensaje a través de la plataforma SECOP II al proponente **"GEDEON CONSULTORA SAS"**



RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS INVITACIÓN DEL PROCESO MM-CAS-MC-052-2026

OBSERVACIÓN No. 1 PRESENTADA POR: GEDEON CONSULTORA S.A.S

OBSERVACION



RESPUESTA OBSERVACION



OFRAZN NOSSA PARRA
Secretario de Obras Públicas y Transporte

El dia 19/10/2026 se realiza una **solicitud de subsanación 1** al proponente **"SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS" / SQA INGENIERIA SAS**, identificado con NIT 901.432.817-2, representado legalmente por el señor JAIME ANDRES BUSTAMANTE CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.096.406.619 expedida en Bucaramanga, para que, dentro del término límite fijado hasta el día veinte (20) de octubre de 2026 que se hace mediante la **ADENDA 3**, proceda a subsanar lo correspondiente al numeral 2.2.1.1 de los pliegos de condiciones (Experiencia Habilitante) de los pliegos de condiciones necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos allí establecidos. De manera que pueda permitir el análisis completo del mismo y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en caso de adjudicársele.

MM-CAS-MC-052-2026



SOLICITUD DE SUBSANACIÓN N°1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MM-CAS-MC-052-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE.



EFRAIN NOSSA PARRA
Comité evaluador
Secretario De Obras Públicas Y Transporte

Vencido el término concedido para efectuar la subsanación respectiva **(hasta el día veinte (20) de octubre de 2026),** la cual fue establecida mediante **adenda 003**, se constató que la Entidad no recibió respuesta a la solicitud de escrito de subsanación del oferente: **"SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS" / SQA INGENIERIA SAS",** por medio de mensajes a través de la plataforma SECOP II.



ADENDA No. 003

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No MM-CAS-MC-052-2026

Objeto: **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción respuesta solicitud de subsanación documentos para el proponente " **SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS"**	20 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso



Publicación de propuestas	Desde el viernes diez (10) de octubre hasta el 23 de octubre de 2026	Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Maní - Casanare, Calle 18 No. 3 – 80, Palacio Municipal,
Publicación informe de evaluación	21 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
✓ Traslado informe de Verificación y respuesta de observaciones	22 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta a observaciones, publicación informe definitivo.	23 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Comunicación de Aceptación de Oferta o Declaratoria de Desierta	Desde el 23 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Entrega de garantías y legalización del contrato	Tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Maní – Casanare, Calle 18 No. 3 – 80, Palacio Municipal,
Aprobación de garantías	Cinco (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Maní – Casanare, Calle 18 No. 3 – 80, Palacio Municipal.

Las demás condiciones establecidas en la invitación pública NO MODIFICADAS con la presente ADENDA se mantienen como se expidieron originalmente.

Dada, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiseis (2026).

FERNEY CHAPARRO PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular 3132927430 - E-mail: obras@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

MM-CAS-MC-052-2026

El día 20/10/2026 1:27:29 AM, se recibe por medio de mensaje a través de la plataforma SECOP II una observación que hace el proponente **"GEDEON CONSULTORA SAS"**, a la oferta económica, donde se evidencia que el proponente **"SOLUCIONES QUIMICAS AMBIENTALES BUCARAMANGASAS"** incumple en su oferta económica en ítem **"12. La modificación u omisión de los códigos UNSPSC, Categoría, Bien o servicio, Especificación técnica, unidad de medida o cantidad del cuadro de presupuesto de la Oferta Económica".**



Yopal, Octubre 20 de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANI
Calle 18 # 3 - 80
Mani - Departamento de Casanare

Proceso de Contratación: INVITACIÓN PÚBLICA NRO. MM-CAS-MC-052-2026.

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE"

Asunto: OBSERVACIONES AL INOFRME DE EVALUACIÓN

Respetados señores:

En atención al informe de evaluación publicado dentro del proceso de selección MM-CAS-MC-052-2026, nos permitimos formular observación frente a la propuesta presentada por LA EMPRESA **SOLUCIONES QUIMICAS AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS**, toda vez que, al revisar el contenido de su oferta económica, se evidencia que el **ítems # 35** se modificó y/o se omitió parte de la descripción originalmente establecida por la entidad en el cuadro de presupuesto y en los documentos que integran el proceso de selección.

La situación descrita constituye un aspecto sustancial que debe ser objeto de verificación por parte del comité evaluador, en la medida en que las descripciones de los ítems delimitan las características y condiciones de los bienes o servicios requeridos y permiten establecer la correspondencia entre lo solicitado por la entidad y lo efectivamente ofrecido por cada proponente.

Al respecto, resulta pertinente invocar expresamente lo dispuesto en el **Capítulo 1.11, denominado "Causales generales de rechazo de la oferta", numeral 12.** de los documentos del proceso, el cual establece:



"12. La modificación u omisión de los códigos UNSPSC, Categoría, Bien o servicio, Especificación técnica, unidad de medida o cantidad del cuadro de presupuesto de la Oferta Económica".

35	LAMPARA LED TOLEDO HIGH WATTAGE 20W 6500K LUZ DIA DOBLE ALTURA P24810-19-12-260721	UND	100	$ 21.500	$ 2.156.000
36	PANEL LED 18W REDONDO SOBREPONER 8 PULGADAS 22 SCM X 22 5 CM 6500K DL LUZ DIA BLANCO P2718036	UND	60	$ 22.880	$ 1.372.800

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE — NIT. 800008456-3 — SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD — PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL — PRESUPUESTO OFICIAL — ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE — Maní

Por esta razón solicito al comité evaluador la propuesta presentada por LA EMPRESA **SOLUCIONES QUIMICAS AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS** sea rechazada.

Atentamente,

Razón Social del proponente: **GEDEON CONSULTORA S.A.S.**
NIT **901.641.191-6**
Representante Legal: **LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA**
C.C. No 86.076.462 de Villavicencio
Dirección Cra 16 # 38 – 35 Torre E Apto 103
Telefonos 3204941349
Correos Electrónicos1 - gedeonconsultoras@hotmail.co
Ciudad Yopal

El dia 21/10/2026 se da respuesta al mensaje a través de la plataforma SECOP II al proponente **"GEDEON CONSULTORA SAS"**

MM-CAS-MC-052-2026







El día 21/10/2026 se realiza una **solicitud de subsanación 2** al proponente **"REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S.**, identificado con NIT 900.726.185-5, representado legalmente por el señor **REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.754.687 expedida en Aguazul, para que, dentro del término límite fijado hasta el día veintidós (22) de octubre de 2026, por medio de la **ADENDA 4** proceda a subsanar lo correspondiente al numeral 2.2.1.1 (Experiencia Habilitante) de los pliegos de condiciones necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos allí establecidos y el numeral 2.1.5 (Certificación pago de aportes parafiscales). De manera que pueda permitir el análisis completo del mismo y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en caso de adjudicársele.





MM-CAS-MC-052-2026

El día 22/10/2026 el proponente **"REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S.**, identificado con NIT 900.726.185-5, representado legalmente por el señor **REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.754.687 expedida en Aguazul, da respuesta a la subsanación, adjuntando los documentos requeridos.



Mani, 22 octubre de 2026

Señores:
COMITÉ EVALUADOR
Alcaldía de mani Casanare
Dirección: calle 18 no 3-80
contratacion@mani-casanare.gov.co

REFERENCIA: Proceso de contratación No. MM-CAS-MC-052-2026 en adelante el "proceso de contratación" cuyo objeto corresponde a **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE.**

ASUNTO: SUBSANACIÓN A INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Respetados señores:

De conformidad con el informe de evaluación preliminar de la propuesta presentada dentro del proceso de Selección No. MM-CAS-MC-052-2026 me permito presentar las siguientes subsanaciones:

Observación:

Una vez surtido el análisis de la propuesta oportunamente presentada por la empresa REINEL C & SERVICIOS S.A.S (razón social REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S. identificado con NIT 900.726.185-5), la entidad, al efectuar la revisión jurídica y técnica de los documentos habilitantes aportados para acreditar la experiencia y Certificación pago de aportes parafiscales, evidenció que el oferente no cumple con los requisitos mínimos de experiencia establecidos en el Invitación Pública del proceso No.MM-CAS-MC-052-2026.

En este sentido, se requiere al oferente "REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S, identificado con NIT 900.726.185-5, representante legal en el mani REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE, identificado con cédula de ciudadanía número 74.754.687" expedida en Aguazul, para que, dentro del término fijado hasta el día miércoles (22) de octubre de 2026, proceda a subsanar lo correspondiente al numeral 2.2.1.1 (Experiencia Habilitante) de las ofertas se condicionan aquellas en las cuales el Certificado de los adquiridos en actividades no estén en la relación. En relación con (5) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, y que dentro de sus alcances, objeto y/o cuyo objeto haya sido o pueda ser igual o similar al presente proceso. Los anteriores contratos deberán estar liquidados, y cuya sumatoria total facturada supere en conjunto mas de 50 o fracción de SMMV, a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

RESPUESTA:

En relación a lo correspondiente al numeral 2.2.1.1 (Experiencia Habilitante) de las ofertas se condicionan aquellas en las cuales el Certificado de los adquiridos en actividades no estén en la relación. En relación con (5) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, y que dentro de sus alcances, objeto y/o cuyo objeto haya sido o pueda ser igual o similar al presente proceso. Los anteriores contratos deberán estar liquidados, y cuya sumatoria total facturada supere en conjunto mas de 50 o fracción de SMMV, a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.



En relación de la solicitud se anexa el formato 4.6 ANEXO - RESUMEN DE EXPERIENCIA OFERENTE Folios Nat de 43

Ahora con respecto de los contratos que nunca fueron actividades se seleccionaron aquellas que tienen de su alcance o similitud Mayor valor con la actualidad inexistente, para Mi, no se aceptan dichas actividades ni corresponden a esta relación en cuadro anexo de experiencia. Folios 1 con folios 3 al 34

Se aclara que sin bastante de un contrato con estas entidades privadas como lo manifiesta la invitación Pu el caso de la experiencia con entidades Privadas, el proponente deberá presentar la respectiva certificación, acta de recibo, terminación o liquidación del contrato, así mismo adjuntar Copia de la Factura legal correspondiente, o documento equivalente, y comprobante de egreso de la entidad privada contratante". Se anexa lo siguiente

- Contrato: folios 3 al 34
- Acta co recibo final: folios 37 al 41
- Copia de factura, folio 42
- comprobante de egreso: folio 43

Se anexa la información requerida en el documento anexo de experiencia

Observación: Evaluación al numeral 7.1.5 (Certificación pago de aportes parafiscales). De manera que pueda permitir el análisis completo del mismo y su sustentabilidad durante la vigencia del contrato, en caso de adjudicarse.

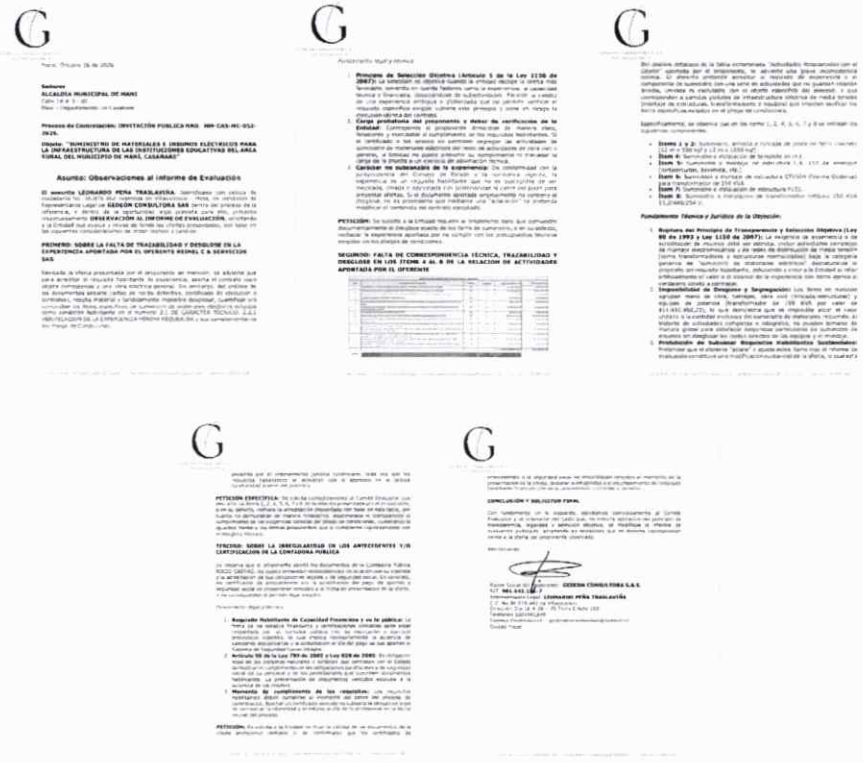
Respuesta: se anexa documento donde se puede verificar la información requerida:
Folios: dos (02)

Cordialmente

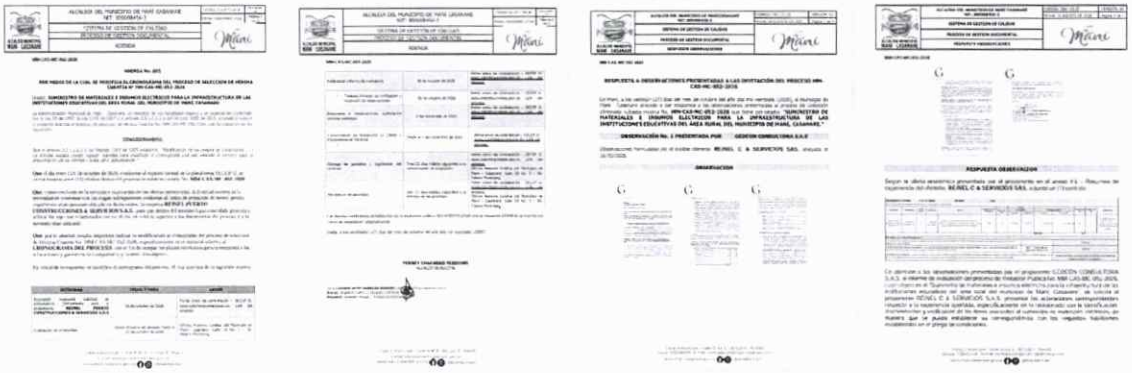
Nombre del proponente: **REINEL C & SERVICIOS S.A.S.**
NIT.: 900726185-5
R/L. REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE
C.C. No. 74.754.687
Dirección de correo: [Dirección de la compañía]
Correo electrónico: puertocasanare@gmail.com
Ciudad: Mani - Casanare

El día 26/10/2026, se recibe por medio de mensaje a través de la plataforma SECOP II una observación que hace el proponente **"GEDEON CONSULTORA SAS",** a la oferta económica, donde se evidencia que el proponente **"REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S.,"** incumple **SOBRE LA FALTA DE TRAZABILIDAD Y DESGLOSE EN LA EXPERIENCIA APORTADA POR EL OFERENTE REINEL C & SERVICIOS SAS, FALTA DE CORRESPONDENCIA TÉCNICA, TRAZABILIDAD Y DESGLOSE EN LOS ÍTEMS 4 AL 8 DE LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES APORTADA POR EL OFERENTE y SOBRE LA IRREGULARIDAD EN LOS ANTECEDENTES Y/O CERTIFICACIÓN DE LA CONTADORA PÚBLICA.**

MM-CAS-MC-052-2026



El día 27/10/2026 se da respuesta al mensaje a través de la plataforma SECOP II al proponente **"GEDEON CONSULTORA SAS"** para aclaraciones por parte del proponente **"REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S.".** donde se le otorga por medio de la **ADENDA N°5,** hasta el dia 28/10/2026.



MM-CAS-MC-052-2026



El dia 28/10/2026 el proponente **"REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S.**, identificado con NIT 900.726.185-5, representado legalmente por el señor **REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.754.687 expedida en Aguazul, da respuesta a la subsanación, adjuntando los documentos requeridos.



MM-CAS-MC-052-2026

El día 29/10/2026 se realiza **ADENDA N°6** con el fin de que la entidad pueda verificar la información y hacer la evaluación de los documentos anexos del proponente **"REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S.**, identificado con NIT 900.726.185-5, representado legalmente por el señor **REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.754.687 expedida en Aguazul, da respuesta a la subsanación, adjuntando los documentos requeridos.





Así las cosas, el Comité evaluador, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, dispone: Continuar con la evaluación de la oferta presentada por el proponente **No. 7. "REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S."**, por cuanto su explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos.

III. Verificación y evaluación de las ofertas

A continuación, se dispondrá el procedimiento y resultado de evaluación de propuestas en los términos señalados por los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra rezan: *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil."*.

MM-CAS-MC-052-2026

- **Oferta con el menor valor.**

ORDEN DE PRESENT	PRECIO MAS BAJO	PROPONENTE	NIT	VALOR PLATAFORMA SECOP II	VALOR OFERTA ECONÓMICA	CORRECCIÓN ARITMÉTICA
7	7	REINEL C & REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S. REINEL C & SERVICIOS S.A.S. R/L REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE C.C. No. 74.754.687 expedida en Aguazul	900.726.185-5	$ 42,586,005.00	$ 42,586,005.00	$ 42,586,005.00

Se procede a dejar constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes así:

PROPONENTE No. 7. "REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S"

CAPITULO II. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA
REINEL C & REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S.

REINEL C & SERVICIOS S.A.S. R/L REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE C.C. No. 74.754.687 expedida en Aguazul

2.1 DE CARÁCTER JURÍDICO	PROPONENTE N° 7	
	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.1 Carta de presentación de la oferta: Presenta conforme al Anexo – Carta de Presentación de la Oferta. **REINEL C & REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S. REINEL C & SERVICIOS S.A.S. R/L REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE C.C. No. 74.754.687 expedida en Aguazul**, presenta carta de presentación	Anexo - 2.1.1. Carta de Presentación de la Oferta.pdf	
2.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal: REINEL C & REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S. REINEL C & SERVICIOS S.A.S. R/L REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE C.C. No. 74.754.687 expedida en Aguazul, expedido por la Cámara de Comercio de Casanare	Anexo - 2.1.3. Certificado de matrícula mercantil.pdf	
2.1.3 Certificado de matrícula mercantil	N/A	

MM-CAS-MC-052-2026

2.1.4 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal	No aplica	
2.1.5 Certificación pago de Aportes Parafiscales: REINEL C & REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S. REINEL C & SERVICIOS S.A.S. R/L REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE C.C. No. 74.754.687 expedida en Aguazul presenta conforme al Anexo – Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales – Persona natural.	Anexo – 2.1.5. Certificación pago de Aportes Parafiscales.pdf	
2.1.6 Registro Único Tributario: REINEL C & REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S. REINEL C & SERVICIOS S.A.S. R/L REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE C.C. No. 74.754.687 expedida en Aguazul	Anexo - 2.1.6. Registro Unico Tributario..pdf	
2.1.7 Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del oferente: **REINEL C & REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S. REINEL C & SERVICIOS S.A.S. R/L REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE C.C. No. 74.754.687 expedida en Aguazul** Se Consulta Y Verifica Por Parte De La Entidad.	Anexo - Antecedentes dario.pdf	
2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales del proponente, la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal:	N/A	
2.1.9 Certificado de antecedentes judiciales vigentes del oferente: REINEL C & REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S. REINEL C & SERVICIOS S.A.S. R/L REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE C.C. No. 74.754.687 expedida en Aguazul Se Consulta Y Verifica Por Parte De La Entidad.	Anexo - Antecedentes dario.pdf	

MM-CAS-MC-052-2026

2.1.10 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: REINEL C & REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S. REINEL C & SERVICIOS S.A.S. R/L REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE C.C. No. 74.754.687 expedida en Aguazul Se Consulta Y Verifica Por Parte De La Entidad.	Anexo - Antecedentes dario.pdf	
2.1.11 Copia del documento de identidad: Presenta copia de la cédula de ciudadanía de CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ." identificado con NIT. 74.795.327-3, identificado con cédula de ciudadanía número 74.795.327 expedida en Mani Casanare  	Anexo – 2.1.12.Copia del documento de identidad.pdf	

La propuesta presentada por el proponente **REINEL C & REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S. REINEL C & SERVICIOS S.A.S. R/L REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE C.C. No. 74.754.687 expedida en Aguazul**, **ES HÁBIL JURÍDICAMENTE**, por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública de MÍNIMA CUANTÍA No. **MM-CAS-MC-052-2026.**

2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO	PROPONENTE N° 7	
	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2.1 **Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida:** El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: ➢ En máximo dos (02) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con el presente proceso.. ➢ El anterior contrato debera estar liquidado, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a superior a **27.02 SMMLV**, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso. PO= 27.02 SMMLV Valor Contrato Presentado N° 1 = $ 36.346.477 = 56.41 SMMLV El contrato presentado es = **56.41** SMMLV > 1 PO - El proponente presentó Anexo Experiencia del Oferente.pdf. 	Anexo – 4.6 ANEXO - RESUMEN DE EXPERIIENCIA DEL OFERENTE Y SOPORTES EXPERIENCIA.pdf	

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 47.317.790,00	EN SMLV	27,02
SUB TOTAL			56,41
DEL NUMERAL 5.2.1.- DE LA INVITACION PAG.19			
			CUMPLE
		56,41 > 1 vez el valor del presupuesto Oficial 27,02	CUMPLE
			CUMPLE: El oferente Anexo Acta De Recibo Final Donde Se Puede Corroborar La Experiencia

La propuesta presentada por el proponente **REINEL C & REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S. REINEL C & SERVICIOS S.A.S. R/L REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE C.C. No. 74.754.687 expedida en Aguazul, ES HÁBIL TÉCNICAMENTE,** por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública de MÍNIMA CUANTÍA **No. MM-CAS-MC-052-2026.**

2.3 DE CARÁCTER ECONÓMICO	PROPONENTE N° 7	
	CUMPLE	NO CUMPLE
2.3.1 Relación detallada del cálculo del valor de la propuesta.	Anexo PROPUESTA ECONOMICA.pdf	

MM-CAS-MC-052-2026

La propuesta presentada por el proponente **REINEL C & REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S. REINEL C & SERVICIOS S.A.S. R/L REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE C.C. No. 74.754.687 expedida en Aguazul**, **ES HABIL ECONÓMICAMENTE,** por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública de MÍNIMA CUANTÍA **No. No. MM-CAS-MC-052-2026.**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES		
Proponente No. 8	**Requisitos Habilitantes**	**Resultado**
1	JURÍDICO	HÁBIL
2	TÉCNICO	HÁBIL
3	ECONÓMICO	HÁBIL

Conclusión:

Surtido el proceso de evaluación de la oferta para el proponente **REINEL C & REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S. REINEL C & SERVICIOS S.A.S. R/L REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE C.C. No. 74.754.687 expedida en Aguazul**, se verifica que la misma cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos del presente proceso de selección.

Así las cosas, el comité evaluador reitera la recomienda al ordenador del gasto, de adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. MM-CAS-MC-052-2026 al **Proponente REINEL C & REINEL PUERTO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S. REINEL C & SERVICIOS S.A.S. R/L REINEL ANDRES PUERTO LAVERDE C.C. No. 74.754.687 expedida en Aguazul,** al encontrar que cumple con todas las condiciones de la invitación pública del proceso de selección.

Se firma a los cinco (05) días del mes de noviembre del dos mil veintiséis (2026)

ING. EFRAIN NOSSA PARRA
Secretario de Obras Públicas y Transportes – SOPT

Proyectó Componente Técnico:
Sebastián Vargas Contratada – SOPT

Proyectó Componente Jurídico:
Angela Patricia Castro Jiménez. Profesional Jurídico de Apoyo - OAJ